Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
DIRECCION GENERAL
DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, martes 31 de julio de 1956 — Número 18.202

Régimen Preferencial para Mercaderías Detenidas en Puertos al 31|3|56

RESOLUCION Nº 493. — Buenos Aires, 22/6/1956.

VISTO que de acuerdo con lo informado por la Administración General de Puertos —Empresa del Estado— en el memorándum que antecede, existen acumulados en las dependencias de su jurisdicción considerables cantidades de materiales y mercaderías de importación, que no han podido ser retiradas a plaza por sus consignatarios debido a inconvenientes de orden cambiario y aduanero, y CONSIDERANDO: Que las necesidades imperiosas del consumo interno y las propias del desenvolvimiento industrial, exigen la inmediata internación de tales mercaderías para incorporarlas definitivamente al patrimonio del país, propósito que no puede lograrse sin la adopción, con carácter excepcional, de medidas de distinto orden con vistas a facilitar su despacho a plaza; Que desprendiéndose de lo informado que solamente en el Puerto de Buenos Aires existen más de 230.000 bultos en tales condiciones, de los cuales más de 41.000 depositados desde fecha anterior al año 1953, sin contar la gran cantidad de mercaderías llegadas por equipajes y encomiendas en infracción a las leyes aduaneras y/o disposiciones de cambios, se tendrá cabal idea de la gravedad de la situación que debe solucionarse en beneficio de la economía general; Que teniendo en cuenta el cambio operado en la política tarifaria, que se trata de servicios realmente prestados, que la detención de las mercaderías obedece en gran parte a negligencia o culpa de los interesados por no haber cumplido estrictamente con las disposiciones en vigor y no habiendo disposición legal que a ello se oponga expresamente, correspondería en principio la aplicación de las tarifas y recargos vigentes durante todo el lapso de ocupación; Que no obstante, dentro del planteo general, y sin perjuicio de las medidas de distinto orden que se adoptan por otro conducto, es evidente que para la consecución de la finalidad perseguida debe establecerse un régimen preferencial en materia de almacenaje que adeudan tales mercaderías, atento que los recargos fuertemente progresivos impuestos por las tarifas en vigor con el fin de estimular el pronto retiro a plaza, aplicados a través de su larga permanencia en puerto, constituirían, en las actuales circunstancias, por lo gravosos, un impedimento insalvable para la conveniencia de su despacho por parte de los interesados; Por tanto, y teniendo en cuenta que la adopción de tal temperamento, por tratarse de una medida de carácter general y de excepción, supera las atribuciones acordadas a la Administración General de Puertos —Empresa del Estado—, por el estatuto orgánico aprobado por Decreto Ley Nº 7.996/56.

El Ministro de Transportes, Resuelve:

Artículo 1º — Decláranse comprendidas en el régimen preferencial que se establece por la presente, a todas las mercaderías detenidas en los puertos del país hasta el 31 de marzo del año en curso, aunque hubieren caído ya en rezagos a esa fecha.

Art. 2º — La facilidad se acordará a quienes se presenten expresamente ante la Aduana, dentro de los treinta (30) días de la publicación de la presente, manifestando el propósito de proceder al despacho de su mercadería, y que el retiro de la misma se efectúe dentro de los quince (15) días subsiguientes a la fecha en que el interesado se notifique de la resolución de dicha dependencia autorizando el despacho, notificación que se cumplirá por telegrama colacionado.

Art. 3º — El tratamiento preferencial que se acuerda, no alcanzará a las mercaderías afectadas por comisos o interdicciones decretadas por la Aduana o el Banco Central de la República, respectivamente, en razón de infracciones aduaneras o cambiarias graves.

Art. 4º — Para la liquidación de los servicios devengados por las mercaderías comprendidas en el régimen de la presente, las Administraciones portuarias o sus respectivas delegaciones, aplicarán, para el cobro del almacenaje, las tarifas previstas por el Decreto Nº 26.224 de 1951 y su complementario el 6.093 de 1952, ajustándose a las variantes y normas siguientes:

I — DEPOSITOS Y PLAZOLETAS PERMANENTES

1. Período correspondiente al año 1956.

   a) Permanencia hasta ocho (8) semanas, la escala de aumentos progresivos de la Tarifa 5-M:

   b) Por los lapsos complementarios hasta la finiquitación del plazo del rubro, el 60 % de la tasa semanal impuesta para "cada semana subsiguiente" por la citada Tarifa 5-M.

2. Mercaderías ingresadas durante el año 1955.
   Pagarán, además de lo previsto precedentemente por cada semana del año 1955 que hayan permanecido en depósito, el 30 % de la tasa correspondiente a "cada semana subsiguiente" de la Tarifa 5-M.

3. Mercaderías ingresadas durante el año 1954.
   Las ocupaciones del año 1954 se liquidarán sobre el básico retributivo de la Tarifa en cuestión, además de las retribuciones previstas en los apartados precedentes.

4. Mercaderías ingresadas durante el año 1953.

   Además de las tasas impuestas precedentemente, las ocupaciones del año 1953 estarán sujetas al pago de una retribución equivalente al 60 % del básico fijado por la Tarifa 5 M.

5. Mercaderías ingresadas durante el año 1952.

   Las ocupaciones de 1952, pagarán el 30 % del básico antes mencionado, además de las retribuciones ya establecidas.

6. Los años anteriores se liquidarán en base a las tarifas de la Ley 11.248, sin recargos, además de las tasas previstas precedentemente.

II — PLAZOLETAS ABIERTAS O TINGLADOS

1. Período correspondiente al año 1956.

   a) Permanencia hasta 6 semanas, la escala de aumentos progresivos de la Tarifa 6-M.

   b) Por los lapsos complementarios hasta la finiquitación del plazo del rubro, se aplicará el 60 % de la tasa semanal impuesta "para cada semana subsiguiente" por la citada Tarifa 6-M.

2. Mercaderías ingresadas durante el año 1955.

   Las ocupaciones de plazoletas durante el año 1955 pagarán el 40 % de las tasas semanal impuesta para "cada semana subsiguiente" por la Tarifa 6-M, además de las establecidas precedentemente.

3. Mercaderías ingresadas durante los años 1954, 1953 y 1952.

   Pagarán además de lo correspondiente a los años anteriores, proporcionalmente a las ocupaciones pertinentes a cada uno de los años del rubro, la tasa correspondiente a la primera semana de la Tarifa 6-M.

(Continúa en la pág. 2)

Suprímese un Requisito Para Pago de Bonificación a Personal del Ministerio de Hacienda de la Nación

DECRETO Nº 11.665. — Buenos Aires, 2 de julio de 1956.

VISTO el Decreto Nº 19.203|48, por el cual se estableció un régimen de bonificaciones por antigüedad para el personal del Ministerio de Hacienda, y CONSIDERANDO: Que dicho beneficio se estructura sobre la base de los servicios que el agente acredite en la Administración Nacional, con arreglo a su calificación y sueldo básico; Que una lógica evolución de conceptos y la experiencia recogida a través del lapso transcurrido desde su implantación, aconsejan la revisión del régimen de que se trata, a fin de ajustarlo a principios más orgánicos y justos, y al propio tiempo perfeccionar su mecanismo sobre bases esencialmente prácticas y racionales; Que movido por esa inquietud y como primera medida destinada a la consecución del propósito enunciado precedentemente, el Ministerio de Hacienda señala la inoperancia de la calificación como factor de gravitación en la determinación del adicional por antigüedad, ya que siendo virtualmente extraña al elemento que fundamentalmente pondera el sistema, su aplicación —resistida por la lógica— resulta ficticia; Que en ese sentido se destaca, en efecto, que si la calificación del agente debe incidir necesariamente sobre sus posibles promociones que en definitiva no son más que un estímulo y recompensa a sus merecimientos personales, no puede en cambio decidir un beneficio que, como su nombre lo expresa, es la valoración real del tiempo de prestación de servicios; Que en consecuencia, debe concluirse en que el otorgamiento de la bonificación aludida debe quedar circunscripto exclusivamente al elemento tiempo como simple expresión numérica, con prescindencia de todo otro concepto que, además de limitar y desvirtuar el carácter de la concesión, lo somete a un complejo mecanismo administrativo que en la práctica no se justifica; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Suprímese a partir del 1º de julio el requisito de la calificación del agente como elemento de juicio para determinar la bonificación por antigüedad prevista por el Decreto número 19.203, para el personal del Ministerio de Hacienda, cuyos beneficios serán acordados exclusivamente en función del sueldo básico respectivo conforme las normas de dicho acto de gobierno.

Art. 2º — Las postergaciones que a la fecha estuviera cumpliendo el personal que, según lo determinado por el artículo 4º del régimen en cuestión, no hubiera reunido la calificación necesaria para ser promovido a un nuevo sector en el plazo mínimo fijado para cada caso, se darán por finalizadas el 30 de junio de 1956, a partir de cuya fecha le será liquidado el beneficio correspondiente y comenzará a computársele nueva antigüedad.

Art. 3º — Lo dispuesto por el artículo 1º y 2º, será de aplicación también con respecto al régimen que sobre la misma base y a iguales fines fué fijado para el personal de la Dirección General Impositiva por los Decretos números 19.204|48 y 6.011|56.

Art. 4º — Facúltase al Ministerio de Hacienda a dictar las normas complementarias y aclaratorias a que diera lugar el presente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco

Autorízase el Uso de la Condecoración de la "Orden Nacional al Mérito"

DECRETO Nº 12.426

Buenos Aires, 11 de julio de 1956.

VISTO: El Expediente Letra P. Nº 8.937|56 (E. M. G. E.) - 21.072|56 (M. E.), lo determinado en el Nº 116 del Reglamento de Servicio en Guarnición (R. R. M. 36); Lo establecido en el Título II, Capítulo II, Artículo 7º de la Ley 14.354 de fecha 15 de noviembre de 1954; La comunicación efectuada por el Coronel D. Agustín Antonio Pérez Amuchásteguı, de haber aceptado la condecoración que le ha sido otorgada por el Gobierno de la República del Ecuador, y la autorización que solicita para su uso.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Coronel D. Agustín Antonio Pérez Amuchástegui, a usar la condecoración de la "Orden Nacional al Mérito" en el grado de "Comendador", que le ha otorgado el Gobierno de la República del Ecuador.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Ejército, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Arturo Ossorio Arana

Régimen Preferencial para Mercaderías Detenidas ...

(Viene de la pág. 1).

4. Mercaderías ingresadas en fecha anterior a 1952. Estarán sujetas al pago de la tarifa correspondiente de la Ley 11.248, sin recargos, proporcionalmente al lapso de ocupación, además de las retribuciones previstas precedentemente.

Art. 5º — Elévase al Poder Ejecutivo para su aprobación con intervención del Departamento de Hacienda, atenta la naturaleza del tratamiento preferencial que se acuerda y lo establecido por el artículo 22 del Estatuto Orgánico de la Administración General de Puertos aprobado por Decreto - Ley número 7.996, de abril 30 del año en curso.

Bonnet

DECRETO Nº 13.903. — Buenos Aires, 3/7/1956.

VISTO el Expediente Nº 5.857/56 del registro del Ministerio de Transportes, y CONSIDERANDO: Que el régimen preferencial y de excepción que se establece en la Resolución del Ministerio de Transportes Nº 493 de fecha 22 de junio de 1956, con el fin de facilitar el ingreso a plaza de las considerables cantidades de materiales y mercaderías de interés para el mercado interno que se hallan detenidas en los puertos por diversas causas, condensa el pensamiento del Gobierno concretado en directivas oportunamente trazadas, para lograr las finalidades de bien público que se destacan en los considerandos de la misma,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución del Ministerio de Transportes Nº 493 de fecha 22 de junio de 1956, cuyo texto obra a fojas 7/10 del Expediente número 5.857/56.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Transportes a sus efectos.

ARAMBURU. — Sadi E. Bonnet. — Eugenio A. Blanco.

Encárgase de la Cartera de RR. EE. el Ministro de Marina

DECRETO Nº 12.989. — Buenos Aires, 23/7/1956.

ATENTO que el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, Doctor Luis A. Podestá Costa se ha ausentado del país,

El Vicepresidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Encárgase de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del titular, al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina, Contraalmirante D. Teodoro Hartung.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ROJAS. — Laureano Landaburu

Reglaméntase el Aumento de Alquileres por Mayores Gastos

RESOLUCION Nº 3. — Buenos Aires, 19/7/1956.

VISTO el Decreto-Ley Nº 11.548 de fecha 29 de junio de 1956 por el que se faculta a las Cámaras de Alquileres a autorizar, cuando las circunstancias así lo aconsejen, el traslado a los respectivos alquileres de los aumentos de los gastos de explotación derivados de la aplicación del Decreto Nº 770/56 y Decreto-Ley 2.739/56, y CONSIDERANDO: Que esta Cámara, como organismo específico en la aplicación de la Ley de Alquileres, cuenta con los suficientes elementos de juicio como para establecer que es equitativo que los mayores gastos por los conceptos enunciados sean absorbidos por los locatarios en el año en curso; Que a tal efecto debe discriminarse entre las fincas habilitadas con anterioridad al 1º de enero de 1954 y aquéllas que lo fueron con posterioridad a esa fecha, pues a esta última, existiendo libre contratación en virtud de lo dispuesto por el art. 4º de la Ley 14.288, no le alcanzan los supuestos que se han tenido en cuenta al dictar el Decreto-Ley número 11.548; Que por esas mismas razones corresponde excluir de esta resolución a las fincas no destinadas a vivienda que se hallen comprendidas en el último apartado del art. 11 de la Ley 13.581, modificado por el Decreto-Ley 7.588/55; Que para la más justa distribución de los mayores costos deben tenerse en cuenta las distintas superficies que dentro de una misma propiedad tienen las diversas unidades locativas que la componen, como asimismo excluirse a aquéllas que no estén dotadas de instalaciones para la prestación de los servicios centrales; Por ello,

La Cámara de Alquileres, Resuelve:

Artículo 1º — Los propietarios de casas de renta destinadas o no a vivienda, con servicios centrales que se presten de acuerdo con las disposiciones pertinentes, podrán trasladar el aumento del precio de los combustibles derivados de la aplicación del Decreto Nº 770/56, a los alquileres respectivos, en proporción a la superficie cubierta de cada unidad locativa.

Art. 2º — Cuando el inmueble cuente con servicio de portería, también podrán trasladarse a los alquileres los aumentos en la retribución del encargado derivado del Decreto-Ley Nº 2.739/56, en la misma proporción determinada en el art. anterior.

Art. 3º — Para la aplicación de lo dispuesto en los arts. precedentes, los propietarios tomarán en cuenta el consumo de combustible registrado en cada finca durante el período comprendido entre el primero de enero y el treintiuno de diciembre de 1955, y sobre esa base procederán a establecer provisionalmente el importe que por mayor costo deberán abonar en el corriente año. Dicho importe, conjuntamente con el aumento de la remuneración del encargado, será prorrateado entre los locatarios —y el propietario si es ocupante— en la proporción determinada en el art. 1º, distribuyéndose su reintegro entre los alquileres a devengarse hasta el 31 de diciembre de 1956, fecha a la cual, considerando lo efectivamente invertido en el año por los aumentos mencionados, se efectuará el ajuste final que corresponda.

Art. 4º — Quedan excluidas de las disposiciones de la presente resolución las siguientes fincas:

a) Las habilitadas con cualquier destino con posterioridad al 1º de enero de 1954;
b) Las no destinadas a vivienda que se hallen comprendidas en el último apartado del art. 11 de la Ley 13.581, modificado por el Decreto-Ley 7.588/55;
c) Las que tengan contrato vigente, en cuyo caso se estará a las estipulaciones del mismo;
d) Las que cuenten con nuevo valor locativo fijado por la Cámara de Alquileres en virtud de las resoluciones de carácter general Nros. 5/54 y 6/55, en cuya determinación se haya tenido en cuenta la actualidad del precio del combustible y el sueldo del portero, en tanto estas circunstancias no varíen;
e) En cuanto a combustible únicamente, las unidades locativas que formando parte de una finca que posea servivios centrales, no estén dotadas de las instalaciones para el suministro de tales servicios.

Art. 5º — Los propietarios deberán poner a disposición de los inquilinos, cuando éstos lo soliciten, los comprobantes que acrediten los mayores gastos realizados y su prorrateo entre los locatarios con arreglo a las precedentes disposiciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

Raúl C. Pelsmaekers
Presidente de la Cámara de Alquileres

Modifícanse los Precios de Venta a Diversos Productos

RESOLUCION Nº 129 -C- — Buenos Aires, 4/7/1956.

VISTO las Resoluciones números 191/56 y complementarias, y CONSIDERANDO: Que los precios de los productos primarios de la agricultura, la ganadería, la caza, la pesca, la minería y forestales no están incluídos en el régimen de la Resolución número 191/56; Que las variaciones de dichos precios influyen posteriormente en los costos de los artículos producidos por las industrias que utilizan los elementos provenientes de las mencionadas producciones primarias; Que es conveniente autorizar bajo la responsabilidad de los obligados, la traslación de dichas variaciones a los costos respectivos para dar mayor flexibilidad a las normas vigentes en materia de control de precios; Por ello, en uso de las facultades delegadas por los Decretos números 16.024/50 y 2.046/55 y por el Decreto Ley Nº 2.740/56,

El Ministro de Comercio e Industria, Resuelve:

1º — A partir de la fecha los obligados incluídos en el artículo 3º de la Resolución Nº 191/56, podrán bajo su responsabilidad trasladar a sus precios de venta, las variaciones producidas en sus costos por materia prima y materiales de origen nacional, combustibles, embalajes, transportes, energía eléctrica, envases, seguros y gastos de financiación relacionados con el giro corriente de la empresa.

2º — El cómputo de los costos de materias primas y materiales, se efectuará mediante el sistema de promedios ponderados de existencias y compras en firme.

3º — La determinación de los nuevos precios resultantes se hará de acuerdo con las normas de las Resoluciones números 191/56 y complementarias, debiendo registrarse las variaciones de los precios de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución citada.

4º — Los responsables incluídos en los artículos 5º y 6º de la Resolución Nº 191/56 podrán adicionar a su respectivo porcentaje de utilidad bruta global sobre ventas, además de los conceptos indicados en el artículo 7º de la Resolución número 286/56, los mayores costos por energía eléctrica, seguros y gastos de financiación relacionados con el giro corriente de la empresa.

El nuevo porcentaje resultante será aplicado y registrado en la forma dispuesta por los artículos 7º y 8º de la Resolución Nº 191/56.

5º — Derógánse a partir de la fecha, las Resoluciones números 423 del 7 de mayo de 1956 y 426 de la misma fecha, exceptuando su apartado 2º.

6º — Las infracciones a la presente Resolución y cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos serán sancionados conforme a las previsiones de las Leyes números 12.830, 12.983, 13.906 y Decreto Ley Nº 2.740 del 17 de febrero de 1956.

7º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Martínez

Precios Máximos para Sebos y Grasas Comestibles

RESOLUCION Nº 437. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1956.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior y CONSIDERANDO: Que la Resolución Nº 191/56 ha producido diversas situaciones en la comercialización de sebos y grasas comestibles con destino al consumo humano, por lo que se hace necesario uniformar los precios a fin de evitar los inconvenientes que tal situación crea en los consumidores; Que igualmente resulta conveniente establecer valores al sebo incomestible en sus distintas etapas de industrialización y a la glicerina, en función de los precios máximos que la citada resolución fija al jabón de lavar, asegurando al mismo tiempo la provisión de la materia prima a los elaboradores; Que los precios establecidos para las distintas etapas y formas de comercialización se ajusten a la realidad económica sin que afecten los precios del jabón por su incidencia en los consumos populares; Por ello y en uso de las facultades delegadas por los Decretos números 16.024/50 y 2.046/55.

El Ministro de Comercio, Resuelve:

1º — A partir de la fecha de publicación de la presente, fíjanse para la Capital Federal y los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, Matanza, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Martín, Vicente López y Tigre de la Provincia de Buenos Aires, los siguientes precios máximos:

AL MINORISTA

	Granel m$n.	Casco a devolver m$n.	Blocks m$n.	Paquetes m$n.
Primer jugo vacuno comestible, el kg.	1,75	2,25	2,35	2,75
Sebo vacuno comestible, el kg.	1,70	2,20	2,30	2,70
Oleo margarina, el kg.	2,00	2,50	2,60	3,00

AL CONSUMIDOR

Margarina —calidad muy fina— para la industria de la alimentación, en paquetes, el kg.	m$n. 2,30

Estos precios rigen para las entregas destinadas a la alimentación, no pudiendo derivarse la producción para fines industriales en proporción superior a la registrada en el año 1955.

Art. 2º — Los establecimientos que destilen glicerina, podrán computar como costo máximo de la glicerina cruda, el precio de la misma que con destino a exportación, rija a la fecha de la venta.

Art. 3º — Los establecimientos productores de jabón computarán como precio de compra del sebo incomestible el que resulte económicamente en función del precio de la glicerina cruda o de las aguas glicerinosas, no pudiéndose en ningún caso cargar los mayores costos a la elaboración del jabón.

Art. 4º — Los establecimientos derretidores de sebo incomestible no podrán superar los porcentajes de utilidad bruta global sobre ventas que hubieren obtenido en los respectivos establecimientos en el último ejercicio cerrado antes del 1º de noviembre de 1955.

Art. 5º — Fíjase en treinta centavos (m$n. 0,30) moneda nacional por kilogramo el margen bruto de utilidad para los abastecedores y acopiadores de sebo en rama.

Art. 6º — Las infracciones a la presente resolución o cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos serán penados de acuerdo a las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.906.

Art. 7º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Llamazares.

Participación que Corresponde a la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As.

DECRETO Nº 8.844

Buenos Aires, 17 de mayo de 1956.

VISTO este Expediente Nº 111.278/56 en el que la Contaduría General de la Nación, liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la participación que le corresponde en lo recaudado por el ejercicio complementario de 1955 y durante el mes de marzo de 1956, por impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la suma de dieciocho millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 18.359.785,47), la participación que le corresponde a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en el producido de impuesto territorial anterior a 1949 y de la contribución inmobiliaria, recaudado por el ejercicio complementario de 1955 y durante el mes de marzo de 1956, según el siguiente detalle:

	m$n.	m$n.
Contribución inmobiliaria:		
Complementaria 1955	13.625.964.85	
Marzo 1956	4.716.693.21	18.342.658.06
Impuesto territorial de años anteriores a 1949:		
Complementaria 1955		17.127.41
TOTAL..........		18.359.785.47

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será aplicado íntegramente a cubrir las afectaciones que se mencionan a continuación:

	m$n.
2 1/2 % en concepto de reembolso por gastos de recaudación de la contribución inmobiliaria e impuesto territorial	458.994.64
Para cubrir parte del anticipo acordado por Decreto número 2.544 de 1955	17.900.790.83
TOTAL	18.359.785.47

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 533.217 de 1956
ASUNTO: Tejido de material plástico.
RESOLUCION Nº 640 (D. T.)
Buenos Aires, 11 julio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Laureano F. Baudizzone, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un tejido de material plástico, de distintos colores para tapizados de automóviles, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, mediante análisis Nº B-929.723, acredita que la muestra recibida para su examen es un tejido especial para tapicería, en colores, constituído por filamentos termoplásticos de cloruro de polivinilo cloruro de polivinilideno copolimerizados; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 3055. Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo consultado debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 3055.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.31|7-Nº 3.959 s.p.|p.-v.31|7|56

Expediente Nº 532.850 de 1956
ASUNTO: Trencillas constituídas por por fibras de esparto.
RESOLUCION Nº 639 (D. T.)
Buenos Aires, 11 julio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar P. Bussio solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al artículo, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, mediante certificado Nº B-927.456, acredita que la muestra recibida para su examen es un rodete de trencillas constituídas por fibras de esparto; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta, corresponde efectuarse por la partida 1546, valor declarado al 22 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 1546, valor declarado al 22 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.31|7-Nº 3.958 s.p.|p.-v.31|7|56

Expediente Nº 535.389 de 1956
ASUNTO: Morkit (polvo a base de antraquinona, repelente para proteger los sembrados de los pájaros).
RESOLUCION Nº 638 (D. T.) ..
Buenos Aires, 11 julio de 1956.

VISTO que la firma La Química Bayer solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Morkit, cuya literatura acompaña; Que la Dirección General de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, informa que el producto de referencia es un polvo a base de antraquinona 50 % que actúa como repelente para proteger los sembrados contra la acción dañina de los pájaros, por cuya razón debe incluírselo en el concepto de insecticida, en los términos del decreto de 23 de junio de 1944 (Número 16.073 publ. Boletín Oficial Nº 14.933); Que en orden a las conclusiones arribadas por el organismo aludido, el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta se halla alcanzada por la partida 4.788 bis, siempre que se acompañe la respectiva certificación del citado Ministerio; En tal virtud y atento lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4788 bis, con el derecho de 6 % sobre su valor declarado siempre que se adjunte el certificado pertinente expedido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.31|7-Nº 3.960 s.p.|p.-v.31|7|56

Expediente Nº 703.188 de 1956
ASUNTO: Cadenas típicas para máquinas cardadoras a chapones (para algodón).
RESOLUCION Nº 637 (D. T.)
Buenos Aires, 11 de julio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "piezas de repuesto de hierro para máquinas en general (textiles) no comprendidas en otras partidas de más de 1.000 kilos neto" (partida 1799) y se denuncia "cadenas articuladas, de hierro, de eslabones para máquinas", partida 1345; Que requerida la opinión de la Dirección de Industrias de Elaboración, dependiente del ex Ministerio de Industria, ésta se expide señalando en su informe obrante a fojas 13, que las cadenas examinadas indiscutiblemente, son repuestos típicos para máquinas cardadoras a chapones (para algodón), son cadenas de sujeción y accionamiento de los chapones; por lo tanto, no se trata de cadenas comunes que tienen aplicaciones en distintos usos u otras máquinas afectadas a otras tareas; agregando que consta en esa Dirección que la firma Grafa tiene instalada en su fábrica sita en Albarellos 2579, Capital, 396 cardas de algodón a chapones de la marca S.A.C.M. y otras que datan del año 1933 y años posteriores, las que tienen en uso cadenas iguales en modelo, paso, etc., a las de que se trata; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que atento lo expresado por el organismo aludido, las cadenas denunciadas son repuestos típicos para máquinas cardadoras a chapones (para algodón) cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 1799; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 1799, aforo kilo bruto o$s. 0,48, D.F. o$s. 0,166.

Notifíquese y repóngase el sellado; cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini.

e.31|7-Nº 3.961-v.31|7|56

Expediente Nº 536.184 de 1956
ASUNTO: Soga de perlón.
RESOLUCION Nº 635 (D. T.)
Buenos Aires, 11 de julio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Laureano F. Baudizzone solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña; Que tal como dictaminan el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, se trata de una soga constituída por perlón, con diámetros de 12 a 24 mm., en rollos, cuyo despacho, atento que por la forma en que se presenta es susceptible de otros usos aparte del que establece la interesada —para el mando de los carros de máquinas de hilar—, corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, en orden al criterio que informa la Resolución de 16 de mayo de 1951 (R. V. número 392 - publ. Boletín D.N.A. vol. XIV, pág 461) referida al nylon y sus manufacturas; siendo asimilable a los efectos de cambios a las partidas 1333 o 1684 según el diámetro, debiendo consecuentemente, rectificarse la resolución de asimilación de 26 de octubre de 1954 (D. T. Nº 2885), recaída en la consulta Nº 3129; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilada a los efectos exclusivos de cambios a las partidas 1333 ó 1684, según su diámetro, quedando rectificada de tal suerte la Resolución de asimilación D. T. Nº 2.885, recaída en la consulta Nº 3129.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.31|7-Nº 3.962-v.31|7|56

Expediente Nº 703.027 de 1954
ASUNTO: Hilado de algodón crudo de título inferior al 40 (medida inglesa).
RESOLUCION Nº 634 (D. T.)
Buenos Aires, 11 de julio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "hilado de algodón crudo para ser entregado al telar, título superior al 40 (medida inglesa), en conos" (partida 3616) y se denuncia "hilado de algodón crudo para ser entregado al telar de título inferior al 40 (medida inglesa), de la partida 3615"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-923.221 que las dos muestras recibidas para su examen trata de lo siguiente: muestra Nº 1: hilado de algodón crudo de título 32 (medida inglesa) y la muestra Nº 2: hilado de algodón crudo de título 30 (medida inglesa); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que la mercadería denunciada resultó hilado de algodón crudo, de título inferior al 40 (medida inglesa) que corresponde despacharse por la partida 3615, aforo kilo o$s. 0,64 con el derecho de 10 % y adicionales de 2 % y 10 %, si se comprueba su empleo en el telar, caso contrario, por la misma partida pero de valor declarado al 42 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse del modo que ilustra el considerando.

Notifíquese y repóngase el sellado; cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación; a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini.

e.31|7-Nº 3.963-v.31|7|56

Expediente Nº 600.562 de 1955
ASUNTO: Clasificación de madera de guayaibi, guayubira o lanza blanca (Patagónula americana).
RESOLUCION Nº 670 (D. T.)
Buenos Aires, 16 de julio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Tarnopolsky solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña; Que la Dirección de Investigaciones Forestales dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación en su informe obrante a fs. 2 expresa que la madera de que se trata pertenece a la especie Patagónula americana de la familia de las Borragináceas, designada vulgarmente como "guayaibi", "guayubira" o "lanza blanca", que debería ser incorporada a las partidas de "maderas duras sudamericanas"; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones el despacho de la madera en consulta debe efectuarse en el concepto de "maderas duras sudamericanas" por las partidas 1742 valor declarado al 12 %, 1743 valor declarado al 12 %, 1744 valor declarado al 18 % y 1744 bis valor declarado al 22 %, según sea la forma en que se presenten elaboradas; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la madera consultada debe efectuarse de la forma que ilustra el considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.31|7-Nº 3.964-v.31|7|56

Expediente Nº 533.216 de 1956
ASUNTO: Correa constituída por hilado de goma recubierta por un tejido de algodón coloreado y parafinado.
RESOLUCION Nº 669 (D. T.)
Buenos Aires, 16 de julio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Laureano F. Baudizzone en representación de la razón social E. Textil Oeste

S. A. C. I. y F., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al artículo, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante certificado Nº B-929.639 acredita que la muestra recibida para su examen trata de un cable de color rosado, de un diámetro aproximadamente de 4 mm., constituído por hilados de goma (caucho vulcanizado) recubiertos por un tejido de algodón coloreado y parafinado, con la siguiente composición aproximada:

Hilados de goma	20 %
Algodón	65 %
Parafina	15 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Ferretería dictaminan que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 1484, en virtud de que ésta comprende a las correas de distintas fibras con o sin goma; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo en consulta debe efectuarse por la partida 1484, aforo kilo o$s. 0,80 al 30 % y adicionales de 7 % y 10 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.31|7-Nº 3.965-v.31|7|56

Expediente Nº 537.769 de 1956
ASUNTO: Quemadores para gas, de uso en hornos industriales, radiantes de material refractario para los mismos.
RESOLUCION Nº 667 (D. T.)
Buenos Aires, 16 de julio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma M. S. Bagley y Cía. Ltda., solicita se determine el tratamiento arancelario pertinente a un quemador de hierro para gas, completo con sus correspondientes radiantes de material refractario, para hornos industriales, como asimismo, a dichos radiantes cuando se importen separadamente, ilustrados respectivamente en la fotografía y fotocopia del plano que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el quemador de hierro, completo, de que se trata se despacha en la acepción de pieza de repuesto por la partida 1799, de acuerdo al criterio arancelario sentado en la Resolución de 12 de diciembre de 1955 (D. T. Nº 965 - publ. Boletín Oficial Nº 18.052) y en cuanto a los radiantes, a importarse separadamente, deben correr la misma suerte arancelaria, ya que su conformación y características los individualizan como típicos elementos de los citados quemadores; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 1799 (aforo kilo bruto o$s. 0,48 D.F. o$s. 0,166).

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.31|7-Nº 3.966-v.31|7|56

Expediente Nº 600.031 de 1956
ASUNTO: "Acriptol CU", constituído por la sal de cobre de la hidroxiquinoleína.
RESOLUCION Nº 666 (D. T.)
Buenos Aires, 16 de julio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma César P. Moschini solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Acriptol CU", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante certificado número B-922.490 acredita que la muestra recibida para su examen trata de un polvo de color verde, insoluble en agua y disolventes orgánicos, soluble en ácidos, constituído por la sal de cobre de la hidroxiquinoleína; Que la División Investigaciones de Terapéutica Vegetal, del Ministerio de Agricultura y Ganadería en su informe a fojas 5 manifiesta que el principio activo del producto "Acriptol CU", la sal cúprica 8-hidroxiquinoleína es un fungicida de amplio uso; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que el producto consultado por su composición química tiene cabida en la partida 4467 tal como lo entiende la Junta del ramo, pero atento lo informado por el Instituto de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el sentido de que constituye un fungicida de amplio uso, corresponde despacharlo por la partida 4587 bis cuando se acompaña certificación emanada del aludido Departamento de Estado; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4587 bis, valor declarado al 6 %, con certificado del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, y de no llenarse dicho requisito, por la partida 4467, valor declarado al 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.31|7-Nº 3.967-v.31|7|56

Expediente Nº 600.092 de 1956
ASUNTO: "Levilite", polvo constituído por sílice, con un contenido de 10,6 % de humedad.
RESOLUCION Nº 665 (D. T.)
Buenos Aires, 16 de julio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Arturo Adolfo Gorm solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Levilite", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante certificado Nº B-925.390 acredita que la muestra recibida para su examen trata de un producto en polvo de color blanco, constituído por sílice que contiene 10,6 % de humedad y cuyo análisis practicado sobre sustancia seca ha dado los siguientes resultados:

Pérdida por calcinación	8,5 %
Anhídrido silícico	90,0 %
Alúmina y óxido férrico	1,3 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta carece de partida en el arancel por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %; Que con referencia a la asimilación a los fines arancelarios pertinentes a la mercadería de referencia, debe estarse con el criterio del organismo citado en primer término, o sea, por la partida 4625, por ser la que más se aviene de acuerdo a sus características; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado, con el sellado de 42 %, asimilable a los efectos cambiarios a la partida 4625.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.31|7-Nº 3.968-v.31|7|56

Expediente Nº 536.174 de 1956
ASUNTO: Cinta de nylon.
RESOLUCION Nº 664 (D. T.)
Buenos Aires, 16 de julio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Enrique M. Brunet, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a una cinta (100 %) nylon en rollos, empleada en los husos de máquinas continuas de hilar que viene para ser cortada y unida por medio de una pequeña tira engomada, cuya muestra adjunta; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambio a la partida 3514; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por su valor declarado al 42 % asimilada a los efectos de cambios a la partida 3514.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.
e.31|7-Nº 3.969-v.31|7|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 5

La Policía Federal llama a licitación pública para la construcción de cien (100) casas, confortables y del tipo económico, compuestas de living-comedor, dos (2) dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero, en un todo de acuerdo con los planos que se entregarán a los interesados.

La construcción de dichas viviendas ha sido proyectada en dos tipos: "A" de construcción total en mampostería y "B" construídas en sistema prefabricado, con elementos resistentes, muros y tabiques premoldeados, anticombustibles.

La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 23 de agosto de 1956 a las 11 horas en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Av. Belgrano 1549, piso 4º, y en presencia de los interesados que concurran.

Para mayores detalles e informes, como así también para retirar pliegos de bases y condiciones y planos correspondientes a la presente licitación pública, concurrir a la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, Piso 4º, T. E. 38-2401.

Buenos Aires, julio 26 de 1956.
e.31/7-Nº L. 4.124-v.13/8/56

Ministerio de Educación y Justicia

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente II-7.485/956

Llámase a licitación pública hasta el día 22 del próximo mes de agosto, a las 11 horas, para la provisión de ropas, máquinas, motores y herramientas, conservación de inmuebles y obras, conservación de moblaje, artefactos y tapicería, conservación de máquinas, motores y herramientas, y conservación de instalaciones, con destino al Hospital de Clínicas e Institutos anexos, dependientes de esta Facultad, durante el segundo semestre del año en curso.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.31|7-Nº L-4.126-v.22|8|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 149, para el día 7 de agosto de 1956, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de uniformes y equipos, con destino a diversas dependencias de este Ministerio para atender sus necesidades durante el transcurso del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (Sección Compras), Defensa Nro. 628 - Capital, cualquier día hábil de 11.30 a 17.30 horas.
e.31/7-Nº L. 4.122-v.6/8/56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION DE RADIOLOGIA Y ELECTROMEDICINA

Expediente Nº 57.683|56

Llámase a Licitación Pública número 155|56, para el día 10 del mes de agosto de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos servicios del Ministerio y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: tubos de rayos X (ampollas); válvulas de alta tensión; tubos de radioterapia.

Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.
e.31|7-Nº L-4.132-v.6|8|56

SECRETARIA GENERAL

Expediente Nº 48.536|56

Llámase a Licitación Pública número 156|56, para el día 23 del mes de agosto de 1956, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: vacuna antirrábica.

Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.
e.31|7-Nº L-4.133-v.13|8|56

Expediente Nº 51.125/56

Llámase a Licitación Pública número 152|56, para el día 23 del mes de agosto de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: antibióticos; cortisona; ACTH; y ácido para amino salicílico.

Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.
e.31|7-Nº L-4.138-v.13|8|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública número 11|56, para las 9,00 horas del día 23 de agosto de 1956, para la provisión de vestuario y equipo (Gorras, medias, mantas verde-oliva y sacos de cuero).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 horas, en la Dirección de Administración (División Compras), Lavalle 945, Capital Federal. — El Director de Administración.
e.31|7-Nº L-4.123-v.13|8|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Se comunica que la Dirección General de Fabricaciones Militares, ha resuelto postergar la apertura de la Licitación

Pública Nº 250|56, para el día 27 de setiembre próximo, por la provisión de Hornos para elaboración de cal, con las instalaciones para carga de materias primas y gasógenos, con destino al Establecimiento Altos Hornos Zapla. — El Director General.

e.31|7-Nº L-4.136-v.2|8|56

Licitaciones Públicas

10|8|56 — Nº 295|56, a las 10,15, por madera de Pino Brasil.

16|8|56 — Nº 303|56, a las 10,15, por tejido de alambre galvanizado, alambre de púa.

21|8|56 — Nº 290|56, a las 9,00, por minerales (cromita-fenotitanio-ferromolibdeno-ferrocromo-níquel calcio-silicio).

21|8|56 — Nº 291|56, a las 9,15, por cable de acero.

21|8|56 — Nº 292|56, a las 9,30, por repuestos para grúa.

21|8|56 — Nº 293|56, a las 9,45, por elementos para pirotecnia (fulminantes, pinturas, cartón, fieltro, productos químicos, vainas, envases de hojalata, cajas de cartón).

21|8|56 — Nº 294|56, a las 10,00, por rectificados de corriente a discos de selenio.

21|8|56 — Nº 296|56, a las 10,30, por maderas.

23|8|56 — Nº 297|56, a las 9,00, por acero, cromo, níquel.

23|8|56 — Nº 298|56, a las 9,15, por acero Sae trafilado.

23|8|56 — Nº 299|56, a las 9,30, por aceros, hierros.

23|8|56 — Nº 300|56, a las 9,45, por aceros.

23|8|56 — Nº 301|56, a las 10,00, por acero extra tenaz duro.

23|8|56 — Nº 302|56, a las 10,15, por hierros, electrodos.

23|8|56 — Nº 304|56, a las 11,00, por carbón vegetal.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5.

Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — El Director General.

e.31|7-Nº L-4.137-v.6|8|56

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

18/8/56 - Nº 305/56 a las 11.00 por la provisión de chapas de acero para disco de arado.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, los días hábiles de 7 a 12 horas. — El Director General.

e.31/7-Nº L. 4.145-v.6/8/56

Ministerio de Marina

Llámase a licitación pública 14 de agosto 1946, a 12 horas, ejecución obra "alimentación de fuerza, iluminación exterior y teléfonos del casino para cabos y marineros" en la Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto oficial pesos $9.420.— m|n. Garantía de licitación $ 94,20. Costo legajo: $ 80.— m|n. Consulta de pliegos: Juzgado Nacional Ciudad Bahía Blanca y Comisión de Construcciones de la Base Naval Puerto Belgrano. Consulta pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección General Instalaciones Fijas Navales, Avda. Madero 351, Capital.

e.31|7-Nº L-4.135-v.6|8|56

Ministerio de Hacienda

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública número 216, referente a la adquisición de 3 camionetas rurales nuevas y 9 automotores tipo "Jeeps" o similar, nuevos. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79 de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 24 de agosto de 1956, a las 14 horas.

e.31|7-Nº L-4.125-v.13|8|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 582 (Segundo llamado) para el día 29 de agosto de 1956, a las 16 horas para la provisión montaje e instalación de cuatro (4) grupos de electrobombas completas con destino a la obra Nuevo Edificio para Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 302.800.— m|n. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en San Juan 250, Capital, de la suma de $ 50.— m|n. — Gerencia de Construcciones.

e.31|7-Nº L-4.134-v.13|8|56

Ministerio de Comercio e Industria

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 179-P para la adquisición de repuestos para motores Diesel de grupos electrógenos, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 10 de agosto de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956.

e.31/7-Nº L. 4.121-v.6/8/56

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.407: Talonarios impresos. Apert. 9/8, 11 hs. — Pliego Nº 3.408: Venta: 10 Ton. lana de vidrio mineral. Apert. 10/8, 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas.

31/7-Nº L. 4.142-v.3/8/56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 10 de agosto de 1956: L/P. 236/56 a las 12 horas: Hierro redondo.

Día 14 de agosto de 1956: L/P. 237/56 a las 13.30 horas: Alambre y cables de cobre.

Día 28 de agosto de 1956: L/P. 238/56 a las 12 horas: Venta de automóviles Ford, Chevrolet, De Soto y Rural Pontiac.

Día 5 de septiembre de 1956: L/P. 239/56 a las 12 horas: Manguitos de unión, llaves para manguitos, protección antivibrante, manguitos de reparación, cintas y alambres de aluminio.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Cap. Fed. de 12 a 16 horas.

e.31/7-Nº L. 4.143-v.13/8/56

Llámase a licitación pública para el día 14 de agosto de 1956, para la provisión de materiales en las horas que a continuación se detallan:

L/P. 233/56, a las 12 horas: Acoplados para camiones.

L/P. 234/56, a las 12.30 horas: Puente grúa.

L/P. 235/56, a las 13 horas: Aisladores pasantes.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556 de 12 a 16 horas.

e.31/7-Nº L. 4.144-v.6/8/56

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 25

Llámase a licitación hasta el día 23 de agosto de 1956, a las 16 horas, para el reparo del revestimiento de granito de los frentes del edificio del Ministerio de Hacienda, ubicados sobre la Av. Paseo Colón y calle Hipólito Yrigoyen, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 726.894,58 m/n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Compras, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30 m/n.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicado.

e.31/7-Nº L. 4.128-v.22/8/56

Licitación Pública Nº 24

Llámase a licitación hasta el día 14 de agosto de 1956, a las 16 horas, para la provisión e instalación de la Subestación transformadora, por "ajuste alzado", en el Barrio Esteban Echeverría, sito en Ezeiza (Prov. de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $ 220.660,62 m/n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Compras, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20 m/n.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicado.

e.31/7-Nº L. 4 129-v.13/8/56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL
Licitación Pública Nº 3.229

Para la adquisición de gelinita, detonadores, pólvora y mecha para explosivos, $ 66.778. — Presentación propuestas: 7 de agosto, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31/7-Nº L. 4.139-v.6/8/56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27|56 (2º llamado)
Expediente Nº 70.778|56.

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de agosto de 1956, a las 15 horas, para la adquisición de setenta y cinco (75) toneladas de Dieldrin, grado técnico. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.31|7-Nº L-4.181.v.6|8|56

Licitación Pública Nº 50
Expte. Nº 12.509|56

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de agosto de 1956, a las 14 horas, para la adquisición de tres (3) camionetas pick-up sobre chassis Mercedes Benz tipo 170 D. motor Diesel, carrocería metálica.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.31|7-Nº L-4.131-v.6|8|56

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 85/956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir máquinas y elementos tipográficos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de agosto de 1956, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (D. A.), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.31/7-Nº L. 4.130-v.6/8/56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO
E. N. T.
Al. C. P. 371
Licitaciones Públicas

14 agosto 1956, 15 hs.: 16.800 bobinas para locomotoras Diesel eléctricas. O. C. 82/56 Ax. 7.

20 agosto 1956, 16 hs.: Boquillas, cabezas acople, robinetería para frenos de coches ferroviarios. O. C. 44/56.

21 agosto 1956, 16 hs.: Enganches automáticos. O. C. 60/56. Aux. 4.

29 agosto 1956, 15 hs.: 300 Tn. de cobre en lingotes. O. C. 6/56. Ax. 38.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina Licitaciones, Av. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.31/7-Nº L. 4.127-v.13/8/56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.
Departamento de Suministros

Llámase a licitación pública para la provisión de "zorritas de vía a motor de 5/8 c. v. a 2.000 R.P.M." — Expte. M. 56/249. Apertura 14/8/56, a las 14 horas.

Información en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. De lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Administración General.

e.31/7-Nº L. 4.140-v.13/8/56

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
E. N. T.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 237 (Provisión de maquinarias y montaje de 3 Sub-usinas rectificadoras a vapor de mercurio - Repuestos para idem - Equipos rectificadores - Grupos electrógenos - Relevadores diferenciales de intensidad y compresores de aire) que debía efectuarse el día 6/8/56, ha sido postergada hasta las 15 horas del día 20/9/56.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.31/7-Nº L. 4.141-v.6/8/56

ANTERIORES

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE CHACO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|56 para el día 3 de agosto de 1956 a las 17 horas, para la adquisición de 100 monturas tipo militar completas.

La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros de la Provincia, calle Juan B. Justo 499, Resistencia, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales, que se podrá retirar en la misma, sin cargo, los días hábiles de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.26|7-Nº L-4.037-v.3|8|56

MINISTERIO DE ECONOMIA
LICITACION PUBLICA Nº 13
Expediente Nº 121.645|56

Llámase a licitación pública Nº 13 para el día 1º de agosto de 1956, a las 17 horas, para la adquisición de colchonetas, fundas, frazadas, almohadas, etc.

La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros de la Provincia, calle Juan B. Justo 499, Resistencia, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que se podrán adquirir en la Tesorería General de la Provincia, Avda. 9 de Julio 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas al precio de $ 20 m|n. c|l. cada sobre. — El Director de Suministros.

e.18|7-Nº L-3.875-v.31|7|56

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio ocupado por la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 10 sita en la calle Santa Fe Nº 5039, de esta Capital Federal. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, calle Las Heras Nº 2599, Capital Federal, el día 22 de agosto de 1956 a las 16 horas. — El Interventor en la Dirección de Arquitectura.

e.30|7-Nº L-4.114-v.3|8|56

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio ocupado por la Escuela Profesional Nº 2, sita en la calle Cabildo Nº 40, de esta capital. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, calle Las Heras número 2599, Capital Federal, el día 22 de agosto de 1956, a las 15 horas. — El Interventor en la Dirección de Arquitectura.

e.30|7-Nº L-4.115-v.3|8|56

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle Ayacucho 953 de esta capital. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 22 de agosto de 1956 a las 18 horas. — El Interventor en la Dirección de Arquitectura.

e.30|7-Nº L-4.116-v.3|8|56

COMISION LEY 11.333, Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 186 (2º llamado), para el día 3 de setiembre de 1956 a las 15 y 15 horas, para la provisión y colocación de revestimiento de travertino en los halls de entrada de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 208.420.— m|n. Pliego $ 15.— m|n. Garantía: 1 % (uno por ciento) del monto total de la propuesta. Los pliegos podrán retirarse o ser consultados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu 951, Capital Federal. — El Secretario de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º.

e.27|7-Nº L-4.085-v.9|8|56

Llámase a Licitación Pública Nº 185 (2º llamado), para el día 3 de setiembre de 1956 a las 15 horas, para la reparación y ajuste general de la instalación de calefacción del edificio de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 381.160.— m|n. Pliego: $ 25.— m|n. Garantía, 1 % (uno por cien-

to) del monto total de la propuesta. **Los pliegos** podrán ser consultados o retirarse en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu 951, Capital Federal. — El Secretario de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º.

e.27|7-Nº L-4.086-v.9|8|56

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Bahía Blanca
Licitación Pública Nº 2
Expediente B-927-56

Llámase a licitación pública para adquisición material bibliográfico destino Departamento de Contabilidad y Economía. Apertura propuestas: 22 agosto 1956, 12 horas, en Avenida Colón 80, Bahía Blanca. Detalle obras a proveer, pliego de condiciones e informes en Oficina Suministros, misma dirección. — Bahía Blanca, 20 de julio de 1956.

e.26|7-Nº L-4.038-v.1º|8|56

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Pública Nº 338
Exp. E-65.776|56

Llámase a Licitación Pública Nº 338, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de agosto de 1956 a las 14 horas, para los siguientes trabajos, a efectuarse en la Escuela Fábrica Nº 120, calle Farías 250, Muñiz, FCGSM.: Arreglos pozo negro y construcción herrería.

Para más detalles y especificaciones, consultas y venta de pliegos, en la Dirección General de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 551, 2º piso, Capital Federal, de 12.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 23 de julio de 1956. — El Director de Administración.

e.30|7-Nº L-4.106-v.3|8|56

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente H-6955|956

Llámase a licitación pública hasta el día 7 del próximo mes de agosto, a las 10 horas, para la provisión de leche, manteca, huevos, pescado fresco y conserva, pan, frutas, verduras, carnes y derivados, artículos de almacén y lavado y planchado de ropas, para el segundo semestre del año en curso, con destino al Hospital de Clínicas e Institutos Anexos.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes, y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.18|7-Nº L-3.884-v.7|8|56

Expediente H-7.054|56

Llámase a licitación pública hasta el día 1º del próximo mes de agosto, a las 10 horas, para la provisión de material de curaciones, algodón y gasa hidrófila y películas radiográficas, con destino al Hospital de Clínicas e Institutos anexos durante el 2º semestre del año en curso. Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.6|7-Nº L-3.756-v.1º|8|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Licitación Pública Nº 2|56

Llámase a licitación pública para el día 3 de agosto de 1956, a las 17 horas, para la adquisición de diez máquinas calculadoras automáticas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario Tucumán 500, 4º piso, Departamento de Compras Capital Federal, todos los días hábiles de acuerdo con el horario de trabajo que rige en la Administración Pública. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — El Delegado.

e.23|7-Nº L-3.987-v.3|8|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 86.314|55

Llámase a Licitación Pública Nº 148|56, para el día 8 del mes de agosto de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Casa Cuna, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de equipos dentales.

Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.27|7-Nº L-4.094-v.2|8|56

Expediente Nº 48.078|56

Llámase a Licitación Pública Nº 150|56 para el día 7 del mes de agosto de 1956 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Casa Cuna, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: lavado y planchado de ropas: sábanas; fundas; colchas; toallas; servilletas; guardapolvos; delantales; camisones; camisetas; camisas; calzoncillos; enaguas; camperas; pull-overs; vestidos; bombachas; pijamas; pantalones; compresas; saleas; pañales; forros de colchón; forros de almohadas; etc.

Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.26|7-Nº L-4.046-v.1º|8|56

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO

Expediente Nº 45.335|56

Llámase a Licitación Pública Nº 1|957 para el día 22 del mes de agosto de 1956 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva (Cdba.), y durante el año 1957.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Colonia "Dr. E. Vidal Abal", Oliva (Cdba.). Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, harina de trigo, leche de vaca. — El Director Gral. de Administración.

e.30|7-Nº L-4.112-v.21|8|56

SECRETARIA GENERAL

Expediente Nº 51.105|56

Llámase a Licitación Pública Nº 149|56 para el día 9 del mes de agosto de 1956 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cat-gut; crinolina p|vendas; gasa; gutapercha laminada; hilo de algodón p|sutura; linón p|vendas; seda trenzada; tela adhesiva.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.30|7-Nº L-4.107-v.3|8|56

Expediente Nº 51.103|56

Llámase a Licitación Pública Nº 144|56 para el día 22 del mes de agosto de 1956 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, para los Servicios de este Ministerio, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Drogas de uso farmacéutico.

Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.30|7-Nº L-4.108-v.10|8|56

Expediente Nº 33.834|56

Llámase a Licitación Publica Nº 141|56, para el día 16 del mes de agosto de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329 séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: agujas p| máquina de coser, alfileres, algodón p| bordar, hilo p|coser, broches, cintas de hilera, alpargatas, botas, botines, zapatos, zuecos, medias, guantes, camisas, calzoncillos, camisetas, pantalones, trajes p|hombres y niños, rompevientos, camperas, sobretodos, tapados, telas varias de lana y de algodón, lana p|tejer, boinas vascas, sombreros, etc. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.25|7-Nº L-4.026-v.7|8|56

Expediente Nº 51.115|56

Llámase a Licitación Pública Nº 146|56, para el día 6 del mes de agosto de 1956, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, para diversos servicios del Ministerio, y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: bazar y menaje. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.25|7 Nº L-4.029-v.31|7|56

Expediente Nº 48.130|56

Llámase a Licitación Pública Nº 142|56, para el día 9 del mes de agosto de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: gasa hidrófila, gasa esterilizada, lienzo p|vendas, tela adhesiva, venda de tejido y venda de linon.

Buenos Aires, 19 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.19|7-Nº L-3.895-v.1º|8|56

Ministerio de Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 270, para el día 14 de agosto de 1956
VILLA MARTELLI (Provincia de Buenos Aires)

Nº 270 - Hora 10.30. — Provisión de electrodos, flejes de hierro galvanizado, hierro ángulo, herrajes, tornillos, yeso blanco, tiza molida, chapas de hierro, remaches de aluminio, alambre de fardo para soldar, etc., con destino a los depósitos del Ente Constructor. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|7-Nº L-4.109-v.3|8|56

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|56 para el día 29 de agosto de 1956 a las 11.00 horas, para la construcción de un edificio e instalaciones complementarias para el escuadrón técnico.

Los pliegos de condiciones, cláusulas particulares, especificaciones técnicas, planos y demás documentación podrán consultarse o adquirirse en la Sección Compras de este Organismo —calle Santa Fe Nº 3878—, todos los días de 8.00 a 12.00 horas. Precio de la documentación, doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200.—).

Presupuesto oficial: Un millón novecientos treinta mil seiscientos cincuenta y dos pesos con cinco centavos moneda nacional (m$n. 1.930.652.05).

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o garantía bancaria.

Las propuestas deberán ser remitidas por correo certificado con la antelación debida, o bien ser presentada a la mano hasta el momento de iniciarse el acto. — Alfredo J. Gamondes, Teniente, Jefe Administrativo.

e.30|7-Nº L-4.118-v.10|8|56

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10|56 para las 9.00 horas del día 22 de agosto de 1956, para la provisión de materias primas y materiales con destino a la confección de calzado.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Dirección de Administración (División Compras), Lavalle 945, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.30|7-Nº L-4.117-v.10|8|56

Llámase a Licitación Pública Nº 9|56 para las 9.00 horas del día 21 de agosto de 1956, para la provisión de materias primas para confección de prendas de vestuario.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Dirección de Administración (División Compras), Lavalle 945, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.27|7-Nº L-4.089-v.9|8|56

Llámase a Licitación Pública Nº 8|56 para las 9.00 horas del día 9 de agosto de 1956, para la provisión de prendas de uniforme (blusas, pantalones, botas, zapatos, etc.), para el personal de oficiales, cadetes, choferes y ordenanzas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas, en la Dirección de Administración (División Compras), Lavalle 945, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.27|7-Nº L-4.092-v.2|8|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 566|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de espaldones de tierra para dos polvorines" en la Fábrica Militar "San Lorenzo", sita en la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 20 de agosto de 1956 a las 11 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse —sin cargo— en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 165.110.—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|7-Nº L-4.088-v.2|8|56

Licitación Pública Nº 567|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el montaje de tres grupos electrógenos e instalación de un enfriador evaporativo, en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnico, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 22 de agosto de 1956, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 655.053,09. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|7-Nº L-4.087-v.9|8|56

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 565|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un Enfriador Evaporativo", con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 8 de agosto de 1956, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá retirarse sin cargo del citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: $ 4.000. en pagaré. — Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.24|7-Nº L-3.998-v.6|8|56

Licitación Pública Nº 564|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de silos para almacenar materias primas", en la Fábrica Militar de Aceros, sito en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 1º de agosto de 1956, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 10 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Presupuesto oficial: m$n. 388.457.40. — Depósito de garantía, 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.23|7-Nº L-3.981-v.1º|8|56

Licitación Pública Nº 560|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de depósitos, estructuras metálicas y básculas para depósito y pesaje de armoníaco sintético" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 9 de agosto de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: m$n. 11.000 en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|7-Nº L-3.844-v.2|8|56

Licitación Pública Nº 350|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "ampliación del edificio administración, reacondicionamiento catalizador, cisterna y obras varias", en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 1º de agosto de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 567.955.59. — Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|7-Nº L-3.813-v.1º|8|56

Ministerio de Marina

ASTILLERO RIO SANTIAGO (A.F.N.E.)
Licitación Pública Nº 300

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 166.280 metros de cable para instalaciones eléctricas de luz y fuerza, a bordo de buques, para tensiones de hasta 600 V. Podrá cotizarse en moneda extranjera.

Los Pliegos de Condiciones podrán retirarse en la División Compras del Astillero Río Santiago, calle Aristóbulo del Valle y Don Bosco, Ensenada, F. C. N. G. R., y en la Administración Central de A.F.N.E., Av. Madero y Cangallo, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará en acto público el día 6 de setiembre de 1956, a las 14,30 horas en la División Compras del Astillero Río Santiago.

Precio del Pliego de Condiciones pesos 10,00 m/n.

e.30|7-Nº L-4.113-v.1º|8|56

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GRAL. DEL MATERIAL
Taller Regional "Río IV"

Llámase para el día 22 de agosto de 1956, a Licitación Pública Nº 2, para la realización de cromado poroso con rectificado previo y pomizado final, en camisas de cilindros de motores de avión "Pratt y Whitney" de este Taller Regional "Río IV", con asiento en la localidad de Las Higueras (Córdoba) FCNGBM, cuya apertura se realizará a las 10.00 horas.

Pliegos de condiciones e informes, en el Servicio Administrativo de la citada Unidad, todos los días hábiles de 6.00 a 13.30 horas.

e.30|7-Nº L-4.110-v.16|8|56

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación:

Lic. Púb. Nº 16|56: "Casa para Jefe de destacamento. Aeródromo Comisario Mayor Del Pino, Pcia. de Buenos Aires". Presupuesto oficial: m$n. 332.691.38. Precio doc. técnica: m$n. 61. Vencimiento: 3 de agosto de 1956, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, ciudad, y en el Juzgado Nacional de la Provincia de Buenos Aires (La Plata). Depósito de garantía 1 o|o (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.20|7-Nº L-3.942-v.2|8|56

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de agosto de 1956, por la provisión de lo siguiente:

Licitación Pública Nº 4|56, a las 15 horas: Por líquido espumógeno.

Licitación Pública Nº 5|56, a las 15,30 horas: Por la modificación de equipos S.T.R.-9.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de 12 a 17 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º.

e.26|7-Nº L-4.041-v.1º|8|56

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1956, por la provisión de lo siguiente.

Licitación Nº 6|56, a las 15 horas: Por cubiertas y cámaras de avión.

La lista de efectos y pliego general de condiciones podrán ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de 12 a 17 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º.

e.26|7-Nº L-4.044-v.8|8|56

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 115/56 (2º llamado Licitación Pública Nº 92/56, para la provisión de buzos verde arena, pantalones bombacha verde arena, gorras verde arena y birretes verde arena, a realizarse el día 6 de agosto de 1956, a las 12.00 horas, en la calle Pavera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10,00 moneda nacional).

e.30|7-Nº L-4.099-v.1º|8|56

Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que a continuación se detalla:

Licitación Pública Nº 15|56. "Pavimentación de camino interior, II Brigada Aérea, Paraná, Entre Ríos".

Presup. oficial: m$n. 223.094.

Precio doc. técnica: m$n. 53.

Vencimiento: 10 de agosto de 1956, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754. Bs. Aires y en el Juzgado Nacional de la Provincia de Entre Ríos. Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.19|7-Nº L-3.893-v.1º|8|56

ADMINISTRACION AEROPUERTO EZEIZA

Se llama a licitación privada para la explotación del Servicio de Seguro Aéreo de pasajeros que viajan desde y hasta el Aeropuerto Ezeiza. Para pliego de condiciones e informes dirigirse a Explotación Comercial, 2do. piso Edificio Aeroestación, cualquier día hábil de 8 a 13 horas (290-0268). Apertura día 2 de agosto de 1956, a las 10 horas.

e.19|7-Nº L-3.894-v.1º|8|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 19.023|56

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas cuentamonedas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1956 a las 12.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.26|7-Nº L-4.039-v.1º|8|56

(Expediente Nº 18.783|56)

Llámase a licitación pública para la composición, impresión, encuadernación, Boletín Mensual de Estadística.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1956, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|7-Nº L-3.990-v.3|8|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 580 para el día 5 de setiembre de 1956 a las 15 horas para la construcción de un (1) bloque, compuesto de ciento treinta y seis (136) departamentos, dos (2) viviendas para portería y una (1) Oficina de Correos en el barrio "Simón Bolívar", sito en el perímetro comprendido por las calles Montes, Dávila, Avda. del Trabajo y Curapaligüe de la Capital Federal, con un presupuesto oficial global de $ 24.474.600.14 m|n.; las propuestas deberán dirigirse a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, y serán abiertas en el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Suministros, Alsina Nº 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos e informes, previo pago de la suma de $ 100.— m|n. por las bases para licitaciones de obras y $ 500.— m|n. por las cláusulas particulares, técnicas y planos. — Gerencia de Construcciones.

e.26|7-Nº L-4.043-v.16|8|56

PLAN DE VIVIENDAS TRANSITORIAS
Barrio Nº 1. — Construcción de 1244 Viviendas

Llámase a licitación pública Nº 578 para el día 31 de agosto de 1956 a las 16 horas para la provisión y colocación de azulejos y mayólicas correspondientes a las etapas primera a quinta de la obra Nuevo Edificio para Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 2.600.535,30 m|n. — Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones Alsina 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de 30 m|n — (BH. 50). — Gerencia de Construcciones.

e18|7-Nº L-3.877-v.7|8|56

Llámase a licitación pública Nº 579 para el día 20 de agosto de 1956 a las 16 horas para la provisión de cable armado tipo subterráneo, con aislación de papel, cubierta de plomo y armadura de acero, para tensión de mil (1.000 V) con destino a la Obra Nueva Edificio para Casa Central del Banco Hipotecario Nacional, con un presupuesto oficial de m$n 330.000. — Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar, donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de $ 20 m|n. (BH. 51). — Gerencia de Construcciones.

e.18|7-Nº L-3.878-v.31|7|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de Reparaciones Generales y Pintura en el edificio de nuestra sucursal Gualeguay (Entre Ríos), apertura 16 de agosto de 1956, a las 15 en la Gerencia de Administración. Retirar documentación, cuyo valor es de $ 40 m|n., en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, Local 231, Capital Federal.

e.24|7-Nº L-3.995-v.31|7|56

Llámase a licitación pública para la venta del establecimiento azucarero Ingenio y Refinería Santa Ana, ex-propiedad de Hileret y Cía. Ltda., situado en la localidad de Villa Clodomiro Hileret, Dto. de Río Chico, Provincia de Tucumán. Apertura, 14 de agosto de 1956 a las 16 horas, en la Presidencia del Banco de la Nación Argentina, Bmé. Mitre 326, Buenos Aires. — Retirar folletos y pliegos de condiciones en la Oficina 405, cuarto piso, Casa Central, de 12 a 15.30 horas (BN. 64).

e.12|7-Nº L-3.802-v.1º|8|56

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

6|8|56: Medicamentos (3963), a las 8,30 horas.

6|8|56: Transportes de tierra (4029), a las 11 horas.

6|8|56: Medicamentos (4124), a las 13 horas.

7|8|56: Medicamentos (3964), a las 8,30 horas.

7|8|56: Medicamentos (4125), a las 12,30 horas.

7|8|56: Víveres frescos (4168), a las 8 horas.

8|8|56: Víveres frescos (4169), a las 8 horas.

9|8|56: Accesorios para cañería (3991), a las 9 horas.

9|8|56: Medicamentos (4138), a las 13 horas.

10|8|56: Repuestos para motores Cummins (3929), a las 8,30 horas.

10|8|56: Herramientas para herrero (3994), a las 9 horas.

10|8|56: Formularios (4045), a las 10,30 horas.

10|8|56: Medicamentos (4139), a las 12,30 horas.

e.30|7-Nº L-4.101-v.3|8|56

14|8|56: Envases de hojalata (4100), a las 11 horas.

16|8|56: Cañería de conducción (4020), a las 9 horas.

16|8|56: Provisión y montaje grupo electrógeno (4040), a las 11,30 horas.

20|8|56: Motores eléctricos (4032), a las 8,30 horas.

21|8|56: Chapas galvanizadas (4067), a las 10,30 horas.

e.30|7-Nº L-4.102-v.10|8|56

Licitaciones Públicas Locales en el Interior
Yacimiento Comodoro Rivadavia

9|8|56, a las 15,30 horas. Pliego número M-85: Madera Pino Paraná o similar, de 1" x 12".

10|8|56, a las 16 horas. Pliego Nº 52: Contratación mano de obra para la construcción, en mampostería, de cocina, antecocina, despensa y obras conexas en el comedor del Campamento El Tordillo de Comodoro Rivadavia.

10|8|56, a las 15,30 horas. Pliego número M-93: Cojinetes de bolillas y rodillos para automotores.

Pliegos y datos en Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.30|7-Nº L-4.103-v.3|8|56

Combustibles Sólidos (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública YRT 3|56, adquisición de ladrillos. Apertura: 3 de agosto de 1956, a las 16 horas, en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Pcia. Patagonia), y en su Delegación (El Cano y Avellaneda) Río Gallegos. Informes y pliegos en los mismos.

e.30|7-Nº L-4.105-v.3|8|56

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 40|56, equipos rectificadores a vapor de mercurio, para el día 3 de setiembre de 1956 a las 16 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, capital, de 14 a 17 horas.

e.27|7-Nº L-4.091-v.2|8|56

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
C. E. Nº 71.816|56

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 19-56, para el día 10 de agosto de 1956, a las 15 hs., para la adquisición de: Utiles de medición e instrumentos de precisión de la más alta fidelidad

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Perú 562, 2º piso, Departamento Administrativo (Compras), Capital, de 11,30 a 18 horas.

e.26|7-Nº L-4.040-v.1º|8|56

1º|8|56. — Modificación montaje acueducto Cañadón Seco, Comodoro Rivadavia (3683), a las 11 horas.

1º|8|56. — Cabos de cáñamo (3903), a las 8,30 horas.

1º|8|56. — Accesorios para cañería (3906), a las 9,30 horas.

1º|8|56. — Aisladores eléctricos (3902), a las 10.30 horas.

1º|8|56. — Repuestos para motores (3992), a las 8 horas.

2|8|56. — Accesorios para cañerías (3907), a las 8.30 horas.

2|8|56. — Accesorios para coñería (4005), a las 10 horas.

4|8|56. — Medimentos (3962), a las 8,30 horas.

4|8|56. — Herramientas para jardinero (3966), a las 9 horas.

4|8|56.. — Accesorios para cables (3969), a las 9.30 horas.

4|8|56. — Equipo motobomba (3970), a las 10 horas.

e.25|7-Nº L-4.032-v.31|7|56

REMATARA

Importantes lotes de materiales fuera de uso, rezago e inadecuados, el día 8 de agosto de 1956, a las 9 horas, en el Almacén Central de YPF (Avda. Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo), entre otros los siguientes efectos: Automotores, motores varios, equipos y elementos de perforación, trépanos, coronas, maquinarias, herramientas tractores, tanques, repuestos, placas radiográficas, acumuladores, heladeras, cubiertas y cámaras, filtros, accesorios varios, tambores, cables y otros. — Condiciones de venta y catálogos: en C.L.R.M. Viamonte 783, 5º piso y Almacén Central de YPF en Puerto Nuevo. — Exhibición: a partir del 27 de julio de 8 a 12 horas.

e.25|7-Nº L-4.033-v.31|7|56

Licitaciones Públicas Locales en el Interior
YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

4|8|56. — A las 10,30 horas. — Pliego Nº M-67: Madera álamo o similar.

7|8|56. — A las 15,30 horas — Pliego Nº M-90: Baterías.

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

6|8|56. — A las 14 horas — Pliego número 220: Mano de obra y material para el pintado de edificios en Campamento Uno y Central de este Yacimiento. — Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

e.25|7-Nº L-4.034-v.31|7|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 21 de agosto de 1956: L.P. 229|56: a las 12 horas: Chasis para camiones.

Día 22 de agosto de 1956: L.P. 230|56: a las 12 horas: Automotores Pick-up y jeeps.

Día 31 de agosto de 1956: L.P. 231|56: a las 12 horas: Reguladores de tensión. — L|P. 232|56: a las 12.30 horas: Equipos de medición.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556 Capital, de 12 a 16 horas.

e.20|7-Nº L-3.946-v.2|8|56

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.398: Elaboración placas de zinc con material que suministrará esta Empresa. Apert. 13|8 11 hs. — Pliego Nº 3.399. Latón en barras chatas y flejes. Apert. 1º|8, 10 horas — Pliego número 3.400: Hierro, acero y bronce fundido en piezas. Apert. 13|8, 9 horas. — Pliego Nº 3.401: Metales en general (aluminio, zinc, soldadura de estaño y plomo, etc.). Apert. 13|8, 10 horas. — Pliego Nº 3.403: Válvulas varias de bronce, hierro, etc. Apert. 16|8, 10 horas — Pliego Nº 3.404: Modificación baños y vestuarios en Magallanes 1407, Capital. Apert. 20|8, 11 horas. — Pliego Nº 3.405: Ampliación plataforma p|cilindros gas envasado en Lope de Vega y Arregui, Capital. Apert. 20|8, 10 horas. — Pliego Nº 3.402: Venta; Cilindros de acero sin costura de 1,17 m. de altura y 108 mm. de Ø. Apert. 24|8|, 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.25|7 Nº L-4.027-v.31|7|56

Licitaciones Públicas

6|8|56. — Renovación de tanques de operación de nafta en Destilería Chachapoyas (3967), a las 9 horas.

8|8|56. — Tanques con techo flotante (4027), a las 11 hs.

9|8|56. — Válvulas (3971), a las 8.30 hs.

10|8|56. — Tanques de acero (4081), a las 11 hs. — División Licitaciones, julio 16 de 1956.

e.19|7-Nº L-3.899-v.1º|8|56

Ministerio de Obras Públicas

CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 119|56, hasta el día 20 de agosto de 1956 a las 17 horas, para la construcción de las plantas de silos subterráneos en las localidades de Monte Buey y Bell Ville, de la Provincia de Córdoba. — Presentación y apertura de propuestas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires. — Consultas en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, en el Departamento Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario) y en el Juzgado Nacional de Córdoba. — Pliego $ 150 m|n. — Presupuesto oficial: $ 10 452.059.— m|n. — Ing. Carlos A. Vietro

e.20|7-Nº L-3.927-v.9|8|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Rosario - Cañada de Gómez, Km. 312,600 - Km. 375,000, $ 920.250. (Sub-

sellado asfáltico de losas). Presentación propuestas: 20 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|7-Nº L-4.095-v.20|8|56

Licitación Pública Nº 3.227 para la impresión memoria anual, Tomo -II (1952-53), $ 55.000. Presentación propuestas: 8 de agosto, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|7-Nº L-4.045-v.1º|8|56

Licitación Pública Nº 3.219 para la adquisición de 50 chasis para camiones con cabina de 5 tn. de capacidad: 1 furgón para ser convertido en ambulancia y 15 Jeeps (de importación). $ 8.055.000. Presentación propuestas: 10 de agosto, a las 12.30 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|7-Nº L-3.897-v.1º|8|56

Licitación pública para la extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso al pie de la obra Tramos: Gualeguaychú — C. del Uruguay y Colón — Concordia. $ 554.700. Presentación propuestas: 6 de agosto a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|7-Nº L-3.856-v.3|8|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Compuertas de hierro fundido. Expediente: 18409|1955. 13|9|1956, a las 15.00, Charcas 1840.

e.30|7-Nº L-4.111-v.3|8|56

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA

Dirección General del Boletín Oficial
Paraguay 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Artículo 6º)"

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 15 horas de vencida la publicación

Licitación Pública

Motobombas. Expediente: 2.958|1955. — 20|9|56, a las 15, Charcas 1840.

e.20|7-Nº L-2.938-v.2|8|56

Licitación pública

Construcción del Ramal Puerto Nuevo del Colector General Zona Baja Costanera en la Capital Federal. — Expediente: 3729|1954. 27|8|1956, a las 15 hs. — Depósito de garantía: $ 76.320,86 m|n. — Pliegos: Charcas 1840.

e.12|7-Nº L-3.807-v.1º|8|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 49

Expte. Nº 121.090|55

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de agosto de 1956 a las 13 horas, para la adquisición de dos (2) chasis para una carga útil de 5 a 7 toneladas aproximadamente y un (1) chasis para una carga útil de 2 a 4 toneladas aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.27|7-Nº L-4.093-v.9|8|56

Licitación Pública Nº 43

Expediente Nº 621|56

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de agosto a las 12 horas, por el contrato de locación de un inmueble con una capacidad de más o menos 18 ambientes que cubran una superficie aproximada de 500 m.2 ubicado en la Ciudad de San Juan (Provincia de San Juan).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial—, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal y en la Delegación Regional de la Provoincia de San Juan.

El acto de apertura tendrá lugar en Dirección General de Administración. — El Director General.

e.25|7-Nº L-4.025-v.31|7|56

Licitación Pública Nº 47

Expte. Nº 70.800|956

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de agosto de 1956, a las 13 horas para la adquisición de formulación de 3.500 kgs. de Lindane (droga) en concentrado emulsionable al 15 o|o (23.000) lts. aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.20|7-Nº L-3.943-v.2|8|56

LICITACION PUBLICA Nº 45

Expediente Nº 12.332|56

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de agosto de 1956, a las 13 horas para la adquisición de catorce (14) camionetas rurales con capacidad para ocho (8) personas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.18|7-Nº L-3.879-v.31|7|56

Licitación Pública Nº 46

Expediente Nº 11.617|56

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de agosto de 1956, a las 14 horas, para la adquisición de 72.000 litros de insecticida a base de Clordane emulsionable al 50 o|o de principio activo y 1.000 kilogramos de polvo insecticida a base de Toxaphene al 20 o|o (para espolvoreos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.19|7-Nº L-3.903-v.1º|8|56

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Públ. Nº 828, ap. 20|8|56, 16 horas. "Provisión de cortinados", con destino Hotel Pto. Iguazú, en jurisdicción del Parque Nacional Iguazú, Pcia. Misiones.

Los pliegos sin cargo podrán retirarse en la citada dependencia, calle Santa Fe 690, 2º piso, Cap. Fed. Depósito de garantía 1 % sobre el total de la propuesta. — J. Carlos Zednik, Jefe Departamento de Contaduría.

e.27|7-Nº L-4.096-v.2|8|56

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. 954/56)

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 10 de agosto de 1956, a las 16 horas, con el objeto de contratar el servicio, desde el 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, de limpieza en general del edificio, sito en la calle San Martín 447|59 de esta Capital Federal.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Compras, San Martín 459, 3º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.30|7-Nº L-4.100-v.3|8|56

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 110-P|56

Nº 110-P|56 — 10|8|56, a las 12. Por el alquiler de distintos automotores incluyendo conductor, para prestar servicios en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.27|7-Nº L-4.097-v.2|8|56

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 109-P|56

Nº 109-P|56. — 13|8|56, a las 13. Canalizaciones subterráneas, Sección Vernet, monto estimado m$n 2.312.786,35.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal de 11,30 a 18 horas.

e.20|7-Nº L-3.948-v.2|8|56

Licitación Pública Nº 83|056

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Válvulas y tubos de rayos catódicos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de agosto de 1956, a las 16,00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed. cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.13|7-Nº L.3.841-v.2|8|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E. N. T.

Departamento de Suministros

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: "telas para la confección de uniformes". Expte. M. 56|253 Apertura 13|8|56, a las 14 horas.

Informaciones en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. De lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.30|7-Nº L-4.104-v.10|8|56

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. N. T.

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres galpones metálicos desarmables. Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Corrientes 389, piso 1º, capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento 24 de agosto de 1956, 16 horas. — Administrador General.

$ 120.— e.27|7-Nº L-16.763-v.9|8|56

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública, para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 8.555|56. — Repuestos para coches Leyland. — Apertura: 27|8|56, a las 12 horas. — L. P. Nº 8.556|56. — Repuestos para coches Berliet. — Apertura: 28|8|56, a las 12 horas. — L. P. Nº 8.503|56. — Madera terciada para piso. — Apertura: 13|8|56, a las 12.05 horas. — L. P. Nº 13.983|56. Eclisas reforzadas. — Apertura: 28|8|56, a las 12.20 horas. — L. P. Nº 14.065|56. — Disco de freno. — Apertura: 23|8|56, a las 12.10 horas. — L. P. Nº 20.350. — Esmalte sintético. — Apertura: 23|8|56, a las 12 horas. — Consulta y retiro, sin cargo de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.30|7-Nº L-4.098-v.3|8|56

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 15 horas T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas T. E. 32 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas T. E. 32 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas T. E. 32 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el **Boletín Oficial** de la República Argentina deben ser presentadas en **Paraguay 772 dentro del** horario de 12 a 16 **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**

Llámase a Licitación Pública número 20.233|56. Reparación y pintura de techo de estaciones. Apertura: 24|8|56, a las 12,10 horas. Valor del pliego m$n. 200. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.26|7-Nº L-4.036-v.1º|8|56

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública, para el estudio del subsuelo mediante perforaciones en el cauce y determinación del tipo de fundación para el nuevo puente sobre el Río 1º en Km. 4|215.18. Cc. 7, Pcia. de Córdoba, de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.601|53.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avenida Maipú Nº 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 22 de agosto de 1956.

El Pliego de Condiciones respectivo puede consultarse en la Oficina Licitaciones indicada y en la Oficina Vía y Obras del Distrito de Córdoba, de lunes a viernes de 12 a 16 hs., y adquirirse al precio de $ 50.— m|n.

La Administración.

e.30|7-Nº L-4.119-v.3|8|56

Al C. P. 369

Licitaciones públicas. — 20 de agosto, 1956, 14 hs.: Pinturas preparadas, O. C. 5|56 Ax. 18. — 20 agosto 1956, 15 horas: Chapas galvanizadas lisas y canaletas, O. C. 19|56. — 21 agosto 1956, 14 horas: Papeles, ferroprusiato ozalid transparente, etc, O. C. 46|56 Ax. 10. — 21 agosto 1956, 15 horas: Tubos de acero para calderas, O. C. 22|56 Ax. 12. — 22 agosto 1956, 14 horas: Cartón, sobres, papeles, telas, tintas etc., para Talleres Gráficos, O. C. 47|55 Ax. 17. — 23 agosto 1956, 14 horas: Confección mamelucos, O. C. 58|56 Ax. 17. — 23 agosto 1956, 15 horas: Lámparas eléctricas, O. C. 8|55 Ax. 58. — 23 agosto 1956, 16 horas: Aparato transmisor Hepper, O. C. 10|54 Ax. 5. — Consulta y retiro de pliegos: Oficinas Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.25|7-Nº L-4.028-v.7|8|56

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN — E.N.T.

Llámase a Licitación Pública Nº 341, para provisión de géneros y forros para uniformes, apertura 15 horas del 10|8|56.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.20|7-Nº L-3.954-v.2|8|56

Llámase a Licitación Pública Nº 335 para reconstruir 300 vagones de 40 toneladas de capacidad, con cuerpo mixto de madera y acero. Apert. 15 horas del 24|8|56.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, capital, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.27|7-Nº L-4.090-v.9|8|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.

Licitaciones Públicas

G.714: Acero calidad común, dulce, negro, en barras, pliego m$n. 10, ap. 13|8, 13 hs.

G.715: Mechas de acero alta veloc., pliego m$n. 20, ap. 13|8, 14 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, menos sábados. — Alfredo Quintans, Jefe División Compras, F. N. Gral. Roca.

e.24|7-Nº L-4.001-v.6|8|56

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
(E.N.T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 21, hasta el día 3 de agosto de 1956, a las 10 horas, para la construcción y suministro de cuatro (4) barcazas tanque, para el transporte de combustibles líquidos.

Consultas, planos y pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas. Precio del pliego: $ 100.— en sellado nacional. — Tomás J. Mc. Gough, Capitán de Corbeta (R.E.), administrador.

e.10|7-Nº L-3.789-v.3|8|56

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE — E.N.T.

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Delegación Almacenes, Buenos Aires.

Nº 494. 6.B.5.335|56. Cobre en lingotes, 13|8|56, 15 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Representante Departamento Almacenes, Avenida Maipú 1302, 5º piso, oficina Nº 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.24|7-Nº L-4.000-v.6|8|56

Licitaciones Públicas
Aperturas en la Delegación Almacenes Buenos Aires

Nº 491 — 5.A.5.620|56|F — Tapón de lavaje, válvula de control y gabinete para nivel de agua. Repuestos para locomotoras: 7|8|56, 15 horas.

Nº 492 — 5.A.6.409|56 — Acero especial, calidad de ejes, redondo. 7|8|56, 16 horas.

Nº 493 — 5.A.6.410|56|F — Caja de eje con tapa para vagones. 8|8|56, 16 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, representante Departamento Almacenes, Avenida Maipú 1302, 5º piso, oficina Nº 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.20|7 Nº L-3.955-v.2|8|56